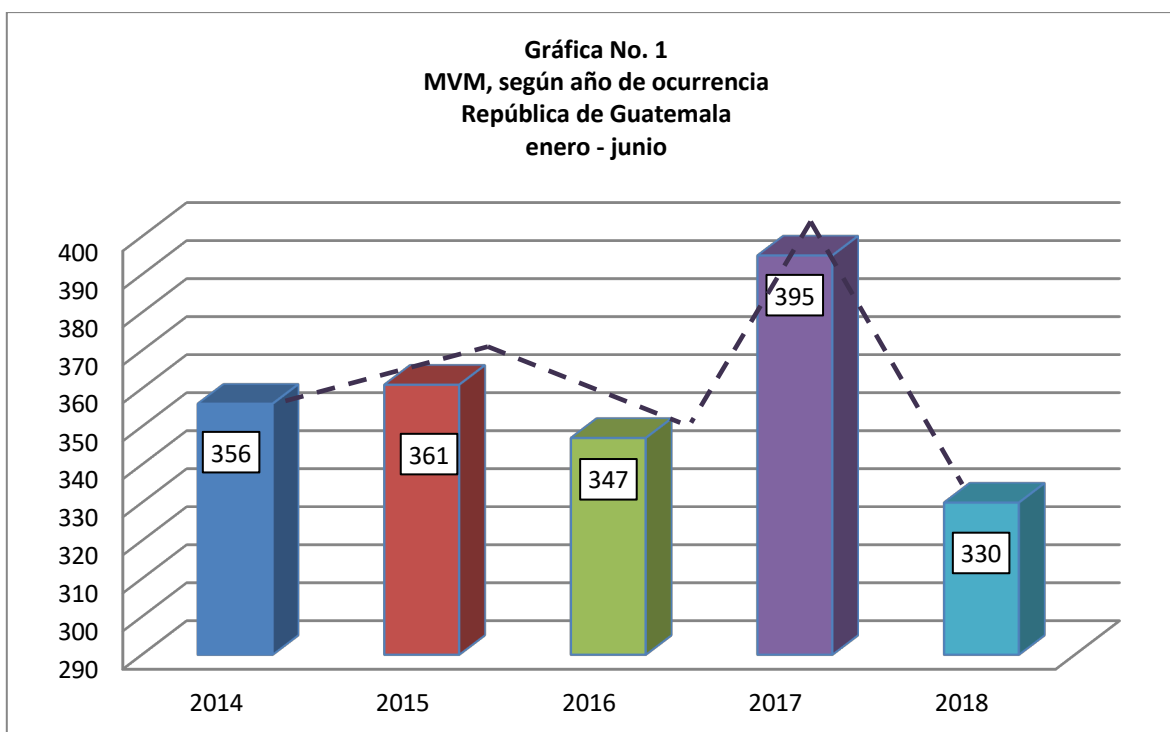


Análisis de las muertes violentas de mujeres-MVM en Guatemala Primer semestre de 2018

En junio de 2018 fueron reportadas **54 muertes violentas de mujeres-MVM**, según la data del Instituto Nacional de Ciencias Forenses-INACIF, lo que significa **6 MVM** más que en mayo. Durante el primer semestre de este año, la incidencia de MVM no disminuyó hasta las dimensiones registradas en febrero, cuando ocurrieron **43 MVM**, sino más bien continúa un patrón cíclico: un mes aumenta, y el otro disminuye.

Al comparar el primer semestre de los últimos cinco años (2014-2018), como lo muestra la gráfica 1, en el 2018 fueron reportadas menos muertes violentas de mujeres, seguido del 2016. En el otro extremo el 2017, que alcanzó el mayor registro de MVM (395), lo cual tiene relación con que en ese año ocurrieron los femicidios de 41 niñas y adolescentes del Hogar Seguro Virgen de la Asunción. Esta comparación semestral muestra una tendencia a la baja de MVM.

En cuanto al análisis cualitativo de estas muertes violentas, de acuerdo a lo que se observó en estos meses, el contexto en el que ocurrieron demuestra permanencia y aumento de saña y misoginia como se describe más adelante.

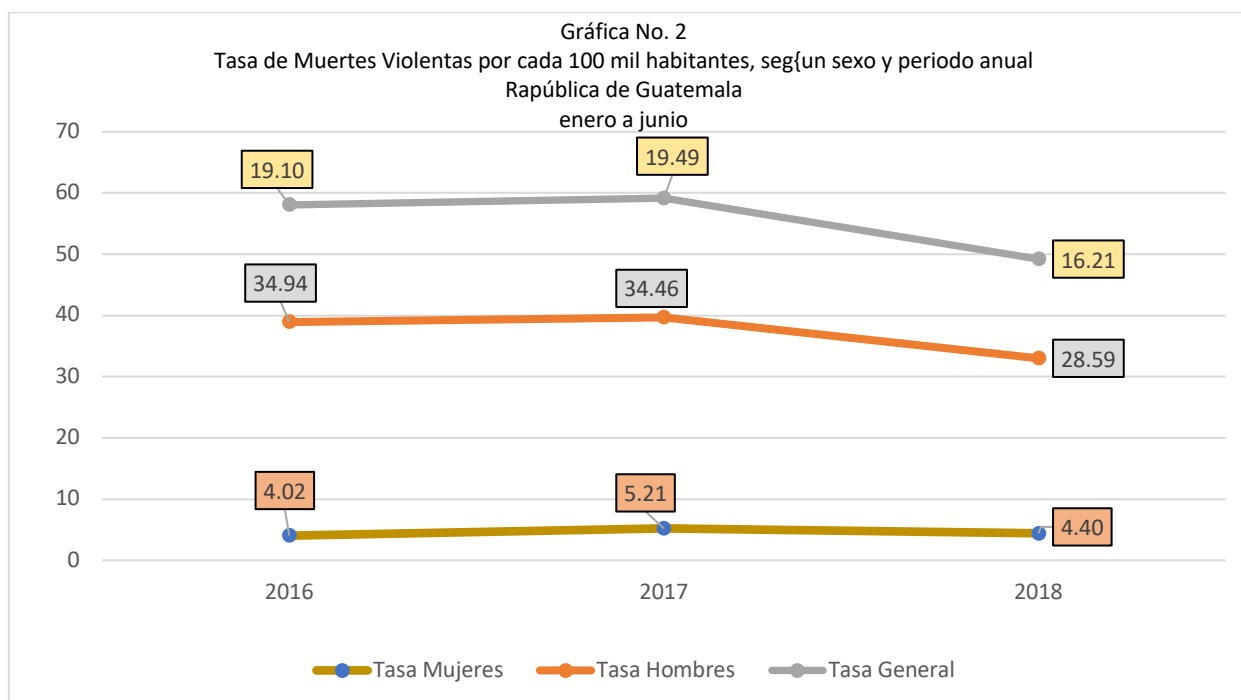


Fuente: Elaborado por GGM con base a datos "Reporte de personas fallecidas ingresadas a sedes periciales del INACIF a nivel nacional".

Datos consignados del 1 al 30 de junio, para los cinco años.

Entre enero y junio de 2014 y 2015 hubo un aumento de muertes violentas (717 víctimas en total), en cambio, entre 2015 y 2016 se registró una disminución en la incidencia de muertes; entre ambos periodos se reportaron 14 MVM menos. Entre 2016 a 2017, aumentó considerablemente – (de 347 a 395) lo que significó 48 MVM más.

En términos de tasas, al comparar el primer semestre de los últimos tres años, la disminución también es evidente, como puede observarse en la gráfica 2. Sin embargo, la tasa de muertes de mujeres por cada 100 mil habitantes mujeres, aún cuando aumentó poco más de un punto durante 2017 en relación con 2016 (de 4.02 a 5.21), en 2018 no logró una reducción que fuera sustantiva (4.40), ya que prácticamente se mantiene el valor de la tasa. En tanto que, la tasa estimada para muertes de hombres, si bien se mantiene entre 2,016 y 2,017 (de 34.94 a 34.46), para 2,018 bajó casi 6 puntos, hasta 28.59 muertes de hombres por cada 100 mil habitantes hombres, una disminución importante estadísticamente hablando. Lo lamentable es, que las muertes de mujeres no se reduzcan al mismo ritmo que las muertes de hombres. Esto puede reflejar que las políticas que han funcionado para reducir las muertes violentas de hombres no necesariamente funcionan para la reducción de las muertes violentas de mujeres.



Fuente: Elaborado por GGM con base a datos "Reporte de personas fallecidas ingresadas a sedes periciales del INACIF a nivel nacional".
Datos consignados del 1 al 30 de junio, para los tres años.

Los datos también indican que durante estos primeros seis meses del presente año, el promedio mensual fue de 55 MVM, aproximadamente 2 víctimas diarias. Al respecto, también cabe mencionar que no se evidenció un patrón en la ocurrencia de estas muertes, ya sea por día de la semana o período específico del mes. Esto explica que, aunque en algunas ocasiones suele pensarse que se concentran en los fines de semana, en la quincena o final de mes, en este semestre no hubo evidencia que esto haya sucedido de esta manera, ni en el caso de las muertes perpetradas por el conviviente o pareja de la víctima.

Autoridades del Ministerio de Gobernación han informado a través de un medio oficial de comunicación escrita -en el que se refieren a este problema como violencia intrafamiliar, aunque en sentido estricto se trata de violencia contra las mujeres ejercida por la pareja- que las características de la denuncia por parte de las mujeres remiten a identificar hechos de violencia durante los fines de semana, los cuales son reportados por las mujeres el día lunes. Asimismo, muy cercanos a los días de pago, dándole una connotación asociada a la situación de ingresos económicos del grupo familiar y al alcoholismo de las parejas de las mujeres. Cabe mencionar al respecto que, aunque estos son factores de riesgo de la violencia contra mujeres, no son la causa de la misma. La data del INACIF, con respecto a la relación del día en que ocurren las MVM y el tipo de arma utilizada, no da cuenta de esta situación.

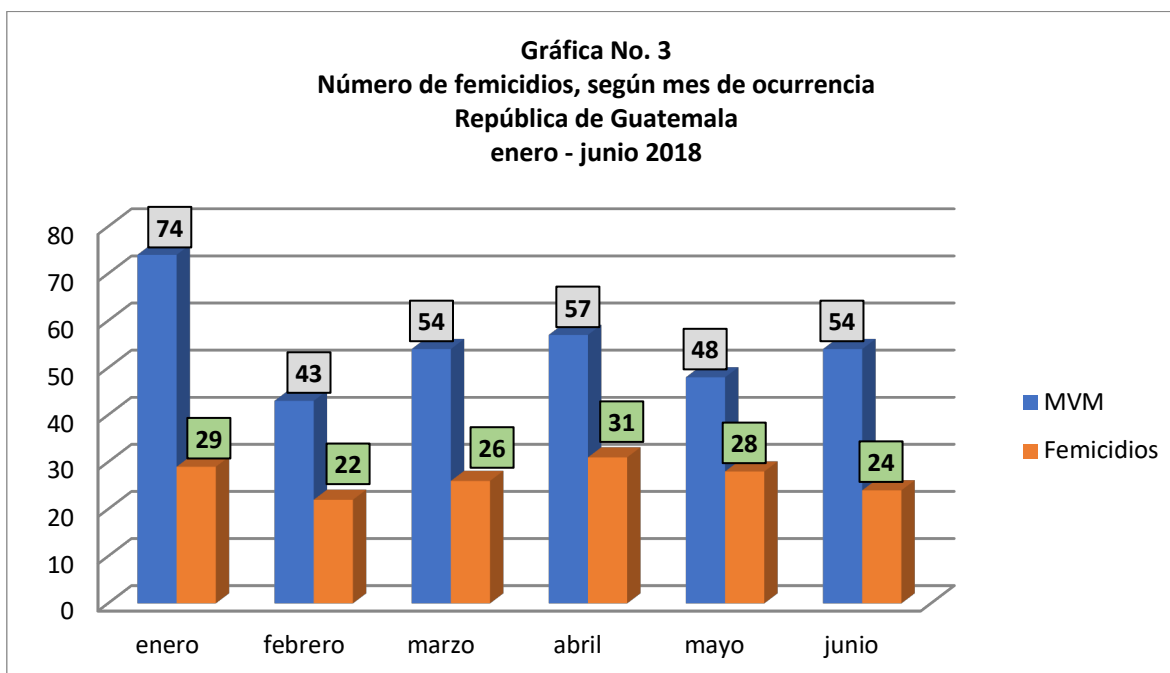
“Los femicidios se redujeron en Guatemala en un 11.2 % (...) Durante una citación al Congreso, el viceministro de seguridad Kamilo Rivera, explicó los planes contra la violencia (...) Rivera detalló que los registros oficiales dan cuenta de 285 asesinatos de mujeres en lapso de enero a junio (...) Asimismo, asevero que la violencia intrafamiliar es más común los fines de semana y los días de pago” (Diario de Centro América, 20 de junio de 2018)

Cabe mencionar que utilizar el término femicidio, como sinónimo o femenino de asesinato, provoca desinformación y evidencia desconocimiento del marco legal vigente. En alusión a la publicación oficial que cita al referido funcionario indicando que los asesinatos y/o femicidios disminuyeron, se observa que no se toman en cuenta las circunstancias y variables que determinan y hacen que una muerte violenta sea categorizada como femicidio.

Femicidios: Respecto a la data sistematizada durante el primer semestre y con base a información disponible en los medios de comunicación escrita –que aunque no garantiza absoluta certeza que permita establecer el vínculo entre la víctima y el victimario- da cuenta de que ocurrieron al menos **160 femicidios (48%)**, y de estos: **105** pudieron haber sido perpetradas por la pareja o expareja de la víctima, **25** por algún integrante hombre de la familia de las víctimas (hijo, nieto, cuñado, suegro, padrastro) y 30 por amigos, jefe o vecino.

Otra inferencia que se puede hacer de esta información es que, de estos femicidios, el 58% (92 MVM) ocurrieron en el ámbito privado y el 42% (68 MVM) en el ámbito público. En el ámbito privado, los escenarios van desde los ocurridos dentro del hogar, en la calle, en el lugar de trabajo y otros; y son hechos en los que existía una relación entre la víctima y el victimario. Por otro lado, en el ámbito público la evidencia apunta a que sucedieron dentro de la vivienda, en la vía pública, en terrenos baldíos, en una habitación de hotel; aunque no existiera una relación entre víctima y victimario, sin embargo, en su mayoría, en estos femicidios se cuenta con información cualitativa

que hace alusión a sicariato, venganza entre pandillas, así como la saña para perpetrar la muerte. Otro factor determinante para categorizar estas MVM del ámbito público como femicidio, tiene que ver que en un 60% (41 de los casos), la información disponible indica que ocurrieron frente a las y los hijos de las víctimas.



Fuente: Elaborado por GGM con base a datos "Reporte de personas fallecidas ingresadas a sedes periciales del INACIF a nivel nacional".

Datos consignados del 1 al 30 de junio de 2,018.

Según datos triangulados, la tasa más alta de femicidios, en el primer semestre de 2,018 se registró en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Chiquimula, Jalapa e Izabal. Casi un 50% se cometieron en los municipios del departamento de Guatemala, principalmente Mixco, Villa Nueva y la Capital, y a estos le siguen Chinautla, Santa Catarina Pinula y Amatitlán, tal como se desglosa en el cuadro.

Cuadro No. 1
Desglose de femicidios, a nivel nacional
enero – junio 2018

Departamento	Femicidios	%
Guatemala	74	46%
Escuintla	19	12%
Chiquimula	12	8%
Jalapa	8	5%
Izabal	5	3%
Otros departamentos	42	26%

Fuente: Elaborado por GGM con base a datos "Reporte de personas fallecidas ingresadas a sedes periciales del INACIF a nivel nacional".

Datos consignados del 1 al 30 de junio de 2,018.

Tipo de arma. Durante el primer semestre del 2018, según la data del INACIF, el 62% de las MVM ocurrieron por heridas con arma de fuego; 13% por arma blanca; 14% por estrangulación; 7% fueron muertes que ocurrieron mediante golpes contundentes u otras causas como quemaduras o desangramientos (pérdida total o parcial de sangre que provoca shock hipovolémico); en el 4% hubo seccionamiento corporal o decapitación, tal y como se observa en el cuadro 2. Solo en enero y en junio no se reportaron MVM por seccionamiento corporal.

Ahora bien, si comparamos con las muertes de hombres, se observa que la mayoría también fueron perpetradas con arma de fuego (85%) y casi el 10% con arma blanca, quiere decir que sólo el 5 por ciento de las MVH presentan alguno de los otros *modus operandi*. **La particularidad en las muertes de hombres es que el uso de objetos que provocan asfixia o golpes contundentes, así como el seccionamiento corporal es considerablemente menos recurrente que en las muertes de mujeres, aún y cuando las MVM representan el 19% del total de muertes violentas ocurridas en el país.**

Esta diferencia demuestra que en las MVM hubo mayor presencia de ensañamiento contra los cuerpos de mujeres. Eso no quiere decir que la saña está únicamente relacionada cuando no se utiliza arma de fuego -nada más alejado de la realidad- ya que existen reportes en los cuales se informa que el factor precipitante de la muerte fueron las heridas por arma de fuego, pero hay presencia de golpes en diferentes partes del cuerpo, desfiguración del rostro, heridas punzo cortantes, incluso el uso de varios tipos de armas (fuego, blanca, pitas, lazos para estrangular, ladrillos, piedras) como lo hemos apuntado ya en varios análisis de MVM. Más bien significa que la forma para perpetrar la muerte de las mujeres suele ser diversa, lo cual puede asociarse no solo a los recursos creativos y materiales del victimario, sino a la planificación de la muerte y la existencia de misoginia como trasfondo de la acción violenta, ya que parte del objetivo de los victimarios es hacer sufrir a las mujeres, esa práctica se convierte en una demostración de las relaciones desiguales de poder y superioridad.

Cuadro No. 2						
Muertes Violentas de Mujeres, según tipo de arma						
República de Guatemala						
Primer semestre						
2017 -2018						
Año	Arma de fuego	Arma blanca	Asfixia por estrangulación	Seccionamiento Corporal y/o decapitación	Otros*	Total
2,017	239	48	38	3	67	395
2,018	204	40	46	5	35	330
Total acumulado	443	88	84	8	102	725

Fuente: Elaborado por GGM con base a datos "Reporte de personas fallecidas ingresadas a sedes periciales del INACIF a nivel nacional".

Datos consignados del 1 al 30 de junio para ambos años.

Geográficamente, las MVM se concentran en el departamento de Guatemala (173) del total de enero a junio, que equivalen a un 52% del total. Los territorios más violentos de este departamento son: zona dieciocho, zona seis y zona uno del municipio de Guatemala (17%, 8% y 6%, respectivamente), así como los municipios de Villa Nueva (15%), Mixco (12%) y Chinautla (8%). En conjunto los seis territorios mencionados aglutinan el 66% del total de MVM registrada en el departamento durante el primer semestre 2,018. El restante 34% ocurren en el resto de zonas y municipios del departamento de Guatemala.

Municipios Priorizados

"El viceministro de Prevención, Axel Romero, explicó que en enero pasado se efectuó un ejercicio de cruce de datos de criminalidad con indicadores sociales – como deserción escolar y mortalidad– que establecieron cuáles son los 30 municipios con más propensión a los homicidios. Guatemala, es el primero de la lista". (El Periódico, 26/6/2018).

Aunque se observa disminución de la incidencia de MVM, según los datos estadísticos del presente semestre, esta no llena las expectativas esperadas por la ciudadanía. En la percepción ciudadana influye, la persistencia de ensañamiento hacia algunas víctimas que presentan señales misóginas de crueldad sobre sus cuerpos, la cosificación e instrumentalización de las mujeres para la venganza y rivalidad entre grupos contrarios; todo lo cual ponen en duda la falta de efectividad en la aplicación de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, en cuanto a lograr la sanción correspondiente a estos graves delitos pero especialmente, en la prevención del problema.

Han sido del conocimiento público que algunas mujeres murieron violentamente luego de denunciar la violencia en su contra o iniciar un proceso legal contra sus victimarios, estas son **muertes que se dieron en un contexto de represalia** por atreverse a romper y a denunciar el **círculo de violencia** en la que estaban sometidas por su violentador. Estos hechos hacen evidente

la ausencia del sistema de seguridad para prevenir y proteger a las mujeres que deciden terminar con la violencia en su contra, y desestimulan la decisión de la denuncia.

Las cifras corroboran esta realidad: durante el primer semestre fueron registradas seis muertes de mujeres, cuyo factor precipitante de la muerte fue la represalia por haber denunciado, tal y como se describe en el cuadro 3. El hecho más conocido fue posiblemente el sucedido durante los primeros días de junio, cuando la víctima denunció a su exesposo y al salir de la comisaría el le disparó varias veces y luego intento suicidarse. Estos actos provocan miedo a denunciar, debido a que el sistema de justicia en Guatemala no ofrece garantías de protección y seguridad para las mujeres que denuncian.

Cuadro No.3
Características cualitativas de MVM, como represalia por denuncia
República de Guatemala
enero – junio 2018

Titular de la noticia	Descripción	Departamento	Fuente
¡Hija que pasará con mis nietas!	El pedir la pensión alimenticia para sus dos hijos, pudo ser la causa por la que el ex conviviente de la víctima habría tomado la decisión de dispararle. La progenitora de la víctima indicó que recibió la visita de su expareja, quién a gritos le reclamaba por el dinero que tenía que pagar en concepto de pensión alimenticia.	Chiquimula Camotán	Nuestro Diario, 5/01/2018 Pp 13
Agresor ataca a su conviviente	“Luego de una calurosa discusión que fue escuchada por vecinos, donde el conviviente le reclamaba a la víctima porque lo había denunciado y no podía acercarse a sus hijos, se escucharon disparos (...) la víctima fue impactada con arma de fuego, mientras los menores se refugiaron bajo la cama (...) Según testigos la víctima sufría constantes episodios de violencia, por eso decidió denunciarlo.	Chiquimula Camotán	Nuestro Diario Oriente 3/02/2018 Pp.13
Mata a su amante y se entrega	Tres horas después de que vecinos encontraran el cuerpo de una joven de 18 años flotando en un río, el asesino se entregó. El hombre de 50 años se presentó a la policía diciendo que por error le había disparado en el pecho a la víctima. Sin embargo, familiares indicaron que la víctima estudiaba y había sostenido una amistad con el agresor por ser su maestro, sin embargo éste insistía, la acosaba y amenazaba constantemente; por lo que la joven lo denunció. La progenitora indicó que debido a la denuncia, el victimario se volvió agresivo y varias veces la amenazó por medio de mensajes de texto.	Baja Verapaz, Rabinal	Nuestro Diario, 7/04/2018 Pp. 5
Llega de noche y ultima a su ex esposa	Aprovechando la oscuridad de la noche abrió la puerta a balazos y mató a tiros a su ex mujer. La víctima de 32 años fue atacada junto a la cama donde dormían sus hijos, quienes	Ciudad, zona 12	Nuestro Diario, 2/05/2018 Pp. 4

	salieron ilesos. Familiares indican que la víctima había sido amenazada constantemente por su ex esposo, quién le reclamaba las denuncias que había en su contra.		
Policías defiende a mujer de agresor	Cuando regresaba de su casa, acompañada de dos agentes de la PNC, luego de presentar una denuncia en contra de su primo, la víctima fue apuñalada. Todo empezó cuando el victimario ingreso a su cuarto y la intentó violar, por lo que la víctima salió a la estación de policía a denunciarlo. Cuando ella volvió, el hombre se tornó agresivo y con cuchillo en mano la apuñaló varias veces, por lo que los agentes intervinieron. Al verlos, el hombre entró a sacar una pistola y disparó a los uniformados. La víctima fue trasladada al hospital donde falleció debido a las heridas de arma blanca, mientras uno de los policías falleció en el lugar por las heridas de arma de fuego.	Guatemala, Mixco	Nuestro Diario, 6/06/2018 Pp. 4
Se dispara en la cabeza	El agresor luego de asesinar a su ex esposa, se disparó en la cabeza. La víctima fue asesinada por su ex conviviente frente a la estación de Policía Nacional de la zona 3. El agresor decidió matar a su ex compañera porque no le pareció que ella acudiera a la PNC para denunciar por violencia contra la mujer. Al verla salir anoche de la subestación policial, la atacó. Familiares indicaron que hace ocho meses se separó debido a los problemas de violencia, y que era tercera vez que lo denunciaba.	Ciudad, zona 3	Nuestro Diario, 21/06/2018 Pp. 2

Fuente: Elaborado por GGM con base a monitoreo mensual de medios de comunicación escritos: Prensa Libre, La Hora, Nuestro Diario, Nuestro, El Periódico, Soy 502.

Datos consignados del 1 al 30 de junio de 2,018.

En estas situaciones de violencia queda reflejada la ausencia de un sistema de seguridad y justicia que resguarde la vida de las mujeres que denuncian. Las víctimas en mención han acudido con la idea de encontrar protección en el sistema de justicia, han superado el miedo y denunciado a sus violentadores, sin embargo, eso les ha costado la vida. Es necesario señalar esta vulnerabilidad para que puedan encontrarse mejores formas de protección para contrarrestar esta realidad relacionada con la denuncia de la violencia contra las mujeres.

La debilidad aquí señalada entra en clara contradicción con la reciente resolución de la Corte de Constitucionalidad, que declaró inconstitucional la frase “y no podrá acceder a reducción de la pena” del artículo 6 de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, que indica que los hombres que han sido condenados por delitos establecidos en dicha ley podrán acceder a la reducción de la pena.

Expertas del Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belem do Pará –MESECVI, y de ONU Mujeres han explicado que “dicha reducción de penas pone en riesgo la vida de las mujeres, y su derecho a una justicia plena”, además contravienen convenciones como la de **Belem Do Pará y la CEDAW** que fueron ratificadas por el Estado de Guatemala. Esta disposición se toma aún y con la existencia real de las muertes por represalias, como evidencia la información cualitativa mostrada en este informe, aunado a que se adolece de programas de educación y reinserción social dirigidos a violentadores que hayan demostrado su efectividad en el cambio conductual. El derecho a la vida de las mujeres y la garantía absoluta a su protección es un asunto que debe tener mayor relevancia en el sistema de justicia, y en este caso, en la consideración de la disminución de penas.

Análisis hemerográfico sobre seguimiento a casos y sentencias de Femicidio (2017 -2018)

Capturas y sentencias por femicidio. Con relación al seguimiento a noticias que tienen relación con capturas y sentencias de femicidio, la información es escueta y no se cuenta con elementos cualitativos que den un panorama sobre la aplicación de la Ley contra el Femicidio y el funcionamiento del sistema de justicia de nuestro país en esta materia.

Sin embargo, la información para el 2,017 y 2,108 sobre el delito de femicidio da cuenta que durante enero a junio de ambos años, se recopilaron **69 noticias de seguimiento**, de las cuales se puede inferir que el 51% (35 victimarios) fueron condenados a penas entre 50 a 60 años de prisión por los delitos de femicidio y violencia contra la mujer; 27% (18 victimarios) recibieron penas entre 25 y 30 años por femicidio; 8 victimarios (11%) quedaron absueltos, o fueron juzgados por otros delitos (asesinato o parricidio) pese a contar con elementos que apuntan hacia el femicidio, tales como que la víctima fue asesinada por su expareja, por no haber accedido a sostener una relación, o en relaciones desiguales de poder (en el caso de los hijos que mataron a sus progenitoras mayores de 80 años por herencia de terrenos). Otros 8 (11%) aún están a la espera de la condena.

Todo lo anterior es una muestra de las falencias en el sistema de justicia, especialmente en cuanto a la aplicación de la ley, tomando en cuenta las características del delito de femicidio.

A continuación, en el cuadro 4 se hace un desglose de las principales características cualitativas de este análisis hemerográfico.

Cuadro No. 4 Características cualitativas, de noticias de seguimiento sobre Femicidio República de Guatemala enero – junio 2,017 – 2,018	
Características de las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuatro casos en donde dos mujeres fueron asesinadas en el mismo hecho. ✓ Ocho de las víctimas fueron asesinadas junto a sus hijos e hijas por su pareja o ex pareja. ✓ Hay al menos once adolescentes y jóvenes entre los 13 y 17 años; todas ellas víctimas de femicidio en el marco de violaciones sexuales. ✓ Se menciona que 15 víctimas (22%) habían denunciado con anterioridad y tenían medidas de seguridad (según información de familiares). ✓ En tres casos eran los propios femicidas quienes instigaban a la prostitución a las víctimas. ✓ Del total, 12 víctimas pertenecían a un pueblo originario (mayas, quichés y mam) ✓ De las 69, se indica que 31 fallecieron por arma de fuego, 12 por arma blanca, 13 por estrangulamiento, 4 por seccionamiento corporal y 9 que no indican la causa de la muerte. ✓ Del total, el 14% corresponde a casos ingresados en el 2,012; 21% al 2,013; 36% al 2,014; 17% al 2,016. El 12% no indica en que año ingresó el caso al juzgado.
Características de los autores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De las 69 noticias analizadas surgen 69 hombres y tres mujeres como autores del hecho. Las mujeres fueron condenadas por asesinato, y su pareja masculina, por femicidio. ✓ Se observa una edad promedio de los femicidas, de 37 años, encontrándose el 60% de los condenados entre los 30 y los 49 años. ✓ Los condenados son mayormente de nacionalidad guatemalteca (67); sólo hay un autor de femicidio proveniente de El Salvador y otro de nacionalidad mexicana. ✓ Respecto a la ocupación, se menciona 12 albañiles, 14 trabajadores de campo, 6 taxistas; junto a otras ocupaciones como vendedor ambulante, pintor, ayudante de panadero. También fueron condenados 2 policías o guardias de seguridad y 3 docentes, además de 2 estudiantes.
Vínculo entre víctima y	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el 91% (63 victimarios) existía entre víctima y victimario una

<p>victimario</p>	<p>relación cercana, mayormente de pareja, ex pareja, novio, amigo o pretendiente y, en menor medida, solo conocidos. Sólo en 6 casos (9%) no existía ningún tipo de vínculo previo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hay un único caso de un femicidio cometido en el marco de una relación familiar, en la que un hombre asesinó a la hija de su expareja dado que la acusaba de haber sido la causante de la separación. ✓ Se registran cuatro víctimas, cuyos autores fueron sus hijos y que fueron condenados por parricidio y no por femicidio.
--------------------------	---

Fuente: Elaborado por GGM con base a monitoreo mensual de medios de comunicación escritos: Prensa Libre, La Hora, Nuestro Diario, Nuestro, El Periódico, Soy 502.

Datos consignados del 1 al 30 de junio para ambos años.

La situación de las MVM en Guatemala, es un problema grave, aún y cuando una comparación por años refleja una tendencia a la disminución de las mismas, sin embargo la cifra de 330 muertes y la probabilidad de al menos 160, femicidios es alarmante y llama a la sociedad en su conjunto a reaccionar frente a estos hechos.

El sistema de seguridad y justicia sigue sin estar preparado, y sin contar con todos los mecanismos que permitan a las mujeres ser sujetas de derecho y puedan acceder a la justicia sin riesgo, además se manifiesta indiferencia ante la violencia ocurrida a las mujeres que acudieron a solicitar justicia.

Debe reaccionarse a tiempo, a fin de no seguir debilitando la aplicación de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, haciendo un análisis exhaustivo de la aplicación de la reducción de penas, en los casos de femicidio y violencia contra la mujer, sin menoscabo del derecho a la vida y la integridad de las mujeres y las familias de las víctimas.

Es necesario que las instituciones den a conocer información cualitativa relacionada con el delito de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, que permita el análisis que de luces para fortalecer los vacíos y debilidades en la aplicación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.